

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2013 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

En la Ciudad de México, a las 12:00 horas del 22 de octubre de 2013, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de 2013 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua ubicada en Insurgentes Sur 2416, P.H., Col. Copilco el Bajo, Coyoacán, México D.F., con la participación de las siguientes personas:

Miembros del Órgano de Gobierno

- | | |
|----------------------------------|---|
| Dr. David Korenfeld Federman | – Director General de la CONAGUA y Vicepresidente de la Junta de Gobierno. |
| Dr. Felipe I. Arreguín Cortés | – Subdirector General Técnico de la CONAGUA, Miembro Suplente. |
| Ing. Jorge Kondo López | – Director de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA. Miembro suplente para esta Sesión. |
| Dr. Óscar Monroy Hermosillo | – Profesor Investigador de la UAM. Miembro Suplente. |
| Dr. Adalberto Noyola Robles | – Director del Instituto de Ingeniería de la UNAM. Miembro Suplente. |
| Lic. Rafael Ortega Reyes | – Director de Coordinación Sectorial del CONACYT, Miembro suplente para esta Sesión |
| Mtro. Juan Manuel Cantú Vázquez | – Director General de Educación Superior Tecnológica de la SEP, Miembro PARA ESTA Sesión. |
| Ing. Julio Morales de la Garza | – Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán, IPN, Miembro Suplente. |
| Lic. Marco Antonio Sierra Mújica | – Presidente de la Rama 87, Fabricantes de Plantas de Tratamiento y Servicios para el Agua del Sector de Bienes de Capital de la CANACINTRA ante el IMTA, Miembro Suplente. |
| Ing. Sergio Raúl Reynoso López | – Coordinador de Asesores del IMTA y Prosecretario de la Junta de Gobierno. |

Órgano de Vigilancia

- | | |
|--------------------------------|--|
| Lic. Alejandro González Roldán | – Comisario Público Suplente de la SFP ante el IMTA. |
|--------------------------------|--|

Servidores públicos del IMTA e Invitados

- | | |
|--|--|
| M. en I. Víctor Javier Bourguett Ortiz | – Director General del IMTA. |
| C. P. Juan Manuel Barajas Piedra | – Coordinador Interino de Administración del IMTA. |
| Lic. Daniel Godínez Hernández | – Titular del Órgano Interno de Control del IMTA. |
| Dr. Nahún García Villanueva | – Coordinador de Riego y Drenaje |
| Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka | – Coordinador de Hidráulica del IMTA |
| Lic. Braulio García López | – Jefe de la Unidad Jurídica del IMTA |
| M. en A. José Raúl Saavedra Horita | – Coordinador de Hidrología del IMTA |

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Registro de asistencia y determinación de quórum legal

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López**, Prosecretario de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria de 2013 de este Órgano Colegiado, e informó que se tenía quórum legal.

Habiendo constatado el quórum legal, se declaró oficialmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** sometió a consideración el orden del día y, al no haber ningún comentario, la Junta de Gobierno aprobó el siguiente:

Orden del día

1. Registro de asistencia y determinación de quórum legal
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Solicitud de acuerdos
 - 3.1 Modificaciones al flujo de efectivo 2013
 - 3.2 Aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2014
 - 3.3 Aprobación del monto de estímulos
 - 3.4 Nombramiento de funcionarios del IMTA
 - 3.5 Aprobación para la conformación de una Asociación Estratégica con la empresa TSS Internacional, S.A. de C.V.
 - 3.6 Aprobación para la conformación de una Asociación Estratégica con la empresa F GLEZ Consultores y Asociados, S.A. de C.V.

3. Solicitud de acuerdos

3.1 Modificaciones al flujo de efectivo 2013

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** puso a consideración el siguiente acuerdo con el fin de considerar las afectaciones de presupuesto autorizadas del Flujo de Efectivo 2013 del IMTA, y preguntó si había algún comentario.

Al no haber ningún comentario, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

ACUERDO

13.23 Con fundamento en el artículo 56 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones al presupuesto de 2013, por un importe

de reducción de recursos fiscales de \$2,075,865, conforme al cuadro comparativo de flujo de efectivo autorizado.

3.2 Aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2014

El Ing. **Sergio Raúl Reynoso López** sometió a consideración la Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2014 para presentar ante la SHCP, así como las Metas 2014 del Sistema de Indicadores del IMTA, y preguntó si había algún comentario.

El Lic. **Alejandro González Roldán** sugirió que en el proyecto definitivo se tome en consideración las metas que se señalan en el Convenio de Administración por Resultados, revisando los resultados que se han alcanzado en años anteriores, comparando con los presupuestos, así como el impacto que pueden llegar a tener en estas metas si se llegan a concretar los Convenios de asociaciones estratégicas que se están considerando y que podrían también derivar en un Indicador específico para este tipo de esquemas de asociaciones.

El M. en I. **Víctor Javier Bourguett Ortiz** informó que en la reunión que está programando el CONACYT con los Centros CONACYT y otros Centros de Investigación, se tendrá oportunidad de revisar el CAR, alinear los Indicadores Estratégicos, definir la política de ingresos propios del IMTA y ajustar la estructura del IMTA. Esta propuesta se pondrá previamente a consideración de esta Junta de Gobierno.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió adoptar el siguiente

ACUERDO

13.24 Con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, a fin de que se autorice el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2014 del IMTA, por un importe de \$504.33 millones de pesos conforme a la tabla de distribución presupuestaria que se anexa, sujeto a la autorización que realice la Cámara de Diputados previendo en su momento los ajustes respectivos a las metas correspondientes y se aprueban las metas de indicadores estratégicos del IMTA para 2014.

3.3 Aprobación del monto de estímulos

El Ing. **Sergio Raúl Reynoso López** señaló que la aprobación del monto de estímulos a otorgar a especialistas en hidráulica que tuvieron buen desempeño corresponde al ejercicio 2012, por lo que se aplicaron los criterios vigentes en ese año, y preguntó si había algún comentario.

El Lic. **Alejandro González Roldán** recordó que en la anterior ocasión que se aprobó la parte de los estímulos, el monto fue de dos millones de pesos para beneficiar a 102 personas, mientras que ahora son 51 especialistas que en total van a recibir un millón y medio de pesos, por lo que seguramente el reconocimiento individual va a ser mayor y

que además, como se señaló este dato no es el definitivo, por lo pidió se aclarara esta situación.

El **M. en I. Víctor Javier Bourguett Ortiz** coincidió en que, efectivamente, el monto a otorgar por especialista es un poco mayor que la ocasión anterior, pero que de alguna manera se pretende compensar un poco, sobre todo en el personal que acredita su compromiso con los resultados obtenidos, la pérdida del poder adquisitivo que se ha tenido en los últimos 13 años en que no se han dado incrementos salariales; además, no obstante que se han tenido buenos ingresos a nivel institucional, no ha habido un incentivo correspondiente. Aclaró también que, el tener menos especialistas con derecho al estímulo en 2012, se debe al criterio más riguroso que se está aplicando en la revisión de los productos por lo que, como se comentó, la cifra señalada es posible que cambie. Comentó que la próxima Sesión, se informará ya de la cifra definitiva para proceder al depósito.

Por otro lado, enfatizó que en los nuevos criterios de evaluación del desempeño, se ha buscado no dejar ningún elemento subjetivo en el momento de acreditar estos estímulos, todos son productos comprobables y no se considera la opinión particular de los jefes inmediatos.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió aprobar el siguiente acuerdo

ACUERDO

13.25 Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los especialistas en hidráulica del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2012, por un monto total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.4 Aprobación para la conformación de una Asociación Estratégica con la empresa TSS Internacional, S.A. de C.V.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** hizo una breve presentación antes de poner a disposición el siguiente acuerdo. Informó que la empresa *TSS Internacional, S. A. de C. V.*, con sede en Monterrey, N. L., entre otros rubros está dedicada a los temas de tratamiento de agua, tratamiento y calidad del agua. En el presente año se le otorgó un licenciamiento de una tecnología del IMTA (BIOTROP), que fue desarrollada en conjunto con el Centro de Investigación Industrial de Quebec (CRIQ). Con esta empresa se propone conformar una Asociación Estratégica para hacer co-desarrollo de tal manera

que se encargaría de construir las plantas de tratamiento con esta tecnología mientras que el Instituto recibiría una contraprestación, a través, de una regalía

El **Dr. Óscar Monroy Hermosillo** preguntó si el licenciamiento es exclusivo para esta compañía o puede ser licenciada también a otras empresas; mientras que **Dr. Adalberto Noyola**, preguntó si el Convenio incorpora una transferencia de tecnología.

Al respecto, el **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** señaló que no hay exclusividad para el licenciamiento y puede ser licenciada a otras empresas y, respecto a la otra pregunta, aclaró que primero se hizo la transferencia de tecnología, con la presencia incluso del CRIQ, pero se identificó la importancia de reforzar la relación con la empresa en los aspectos de co-desarrollo a través de una Asociación Estratégica.

El **Lic. Alejandro González Roldán** hizo una consulta acerca del destino de recursos en caso de rescisión del Convenio.

El **Lic. Braulio García López** aclaró que el aspecto de los recursos queda salvado en una cláusula donde se especifica que los recursos que no se apliquen a los proyectos, deben ser regresados a cada parte que le corresponda, en la misma medida en que fueron aportados. Asimismo, la Cláusula Quinta, en su última parte, refiere que para el caso de que el ejercicio de recursos aportados por cada una de las partes no sea de la totalidad de los mismos, estos deberán ser reintegrados a la parte que les corresponda observando la normatividad aplicable. Para el caso del proceso de rescisión, si ya hubiera algún proyecto con cierto grado de avance, y se tomarán las medidas necesarias para que los proyectos o los recursos que ya se hayan aplicado, queden debidamente resguardados de acuerdo a la Ley.

En cuanto al inicio del proceso de rescisión, sería una cuestión de mutuo acuerdo de las partes para que se pueda establecer el mejor mecanismo en donde los derechos de cada una de las partes queden a salvo y, así también, los mismos recursos que ya se hayan otorgado.

El **Lic. Braulio García López** agregó que el procedimiento que marca esta cláusula habla, precisamente, de dejar a salvo lo que tenga que ver con el IMTA directamente si fuera la contraparte, y está tendrá que iniciar un proceso judicial dentro de ese proceso judicial, la autoridad que conozca dictará las medidas necesarias que se tienen que tomar para que queden a salvo los derechos de cada parte.

El **Lic. Daniel Godínez Hernández** solicitó aclarar si los resultados de las Asociaciones Estratégicas son a mediano plazo, cuántos recursos va a aportar el Instituto, qué beneficios va a obtener con estas Asociaciones y si estas terminarían al concluir el lapso del convenio cuando ya no hay materia de esta Asociación.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** respondió que en los convenios de asociaciones estratégicas se especifica que cada semestre en los Informes de Autoevaluación Crítica del IMTA, se presenta un Informe específico de lo realizado con estas asociaciones y los beneficios que han alcanzado para el Instituto. Agregó que para la asociación con la empresa TSS, el horizonte temporal es de 3 años, sujeto a una posible renovación en donde se podrán hacer adendas. Reconoció la dificultad de prever de antemano cuál va a ser el beneficio, pues es un tema de mercado y de los planes de negocio que se hayan desarrollado.

Al no haber más comentarios, la Junta de Gobierno decidió aprobar el siguiente acuerdo

ACUERDO

13.27 Con fundamento en los artículos 56, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y 4 de los Lineamientos de Vinculación del IMTA, aprobados por la Junta de Gobierno, se aprueba la conformación de una asociación estratégica con la empresa TSS INTERNACIONAL, S. A. de C. V. para el desarrollo tecnológico conjunto, complementación de capacidades técnicas, licenciamiento, y comercialización, provisión de servicios tecnológicos, producción y divulgación de conocimiento científico y tecnológico en materia de tecnologías de sistemas de tratamiento de aguas residuales, potabilización, redes de agua y alcantarillado, captación y conducción, y se instruye al Director General a realizar lo conducente para su conformación.

3.5 Aprobación para la conformación de una Asociación Estratégica con la empresa F GLEZ Consultores y Asociados, S.A. de C.V.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** señaló que el siguiente acuerdo se refiere a la conformación de una Asociación Estratégica con la empresa F GLEZ Consultores y Asociados, S.A. de C.V., para complementar las capacidades del Instituto con las de la empresa. Con esta asociación se contribuye al desarrollo de la Ingeniería en México, pues algunos estudios señalan la erosión que ha habido en el marco de Ingeniería Civil en el país y que pueden irse solventando con la conformación de este tipo de Alianzas. No obstante, señaló también la dificultad de hacer alianzas y asociaciones, entre empresas y Centros de Investigación, que permitan crear economías de escala, compartir tecnología y tener acceso a mejores equipos, que son algunos de los beneficios que el IMTA pretende con esta Asociación Estratégica.

El **Dr. Óscar Monroy Hermosillo** señaló que parecería que la empresa está haciendo lo que hace ya el IMTA, pues no está claro qué específicamente se está haciendo con esta Alianza Estratégica, tal vez sería necesaria definir el tema de la alianza.

El **M. en I. Víctor Javier Bourguett Ortiz** aclaró que precisamente la experiencia de esta empresa es en uno de los temas que es prioritario en el país, que es la revisión de la seguridad de presas y el IMTA, desafortunadamente, no tiene las suficientes capacidades para abordar la inspección de las presas de alto riesgo que se han identificado en el sexenio, de ahí la necesidad de establecer esta alianza. Además, el Instituto no cuenta con el equipo que se requiere ni el personal suficiente debido a la descapitalización de capital humano y equipo en el transcurso de los últimos años. Coincidió en que tal vez sí sea necesario no dejar el objeto tan amplio y especificar la parte en la que el IMTA va a requerir de ese apoyo.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** agregó que el convenio contiene una cláusula en la que se especifica que este es un convenio marco del cual tendrán que desprenderse instrumentos particulares, aunque también estuvo de acuerdo que habrá que especificarse, desde este instrumento, el objetivo particular.

El **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés** observó también que entre las acciones conjuntas se está considerando la construcción, no obstante que el IMTA no tiene esas atribuciones, por lo que se debería de plantear de otra manera, lo que implica tal vez una revisión que sea consistente con el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

El **Lic. Rafael Ortega Reyes** solicitó que en el convenio se aclare si se trata de una empresa o de una persona moral, como parece que así es.

El **Lic. Braulio García López** comentó que efectivamente, de acuerdo a la reglamentación, el IMTA no construye, pero la visión que se le quiso dar es la participación en el proyecto, y que fuera la empresa quien, directamente, realizara la ejecución de la obra.

Por lo anterior, el **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés** propuso que se haga una revisión tomando en consideración los aspectos planteados, cuidando de que quede claro que la alianza es para fortalecer al IMTA.

El **Lic. Alejandro González Roldán** comentó que con el fin de tener un instrumento útil para el IMTA, sería conveniente enfocarse a afinar la parte del objetivo específico a la revisión de seguridad de presas y si es necesario, ir preparando el convenio marco para presentar en una próxima sesión.

El **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** consideró acertada esta propuesta, de tal manera que se harían las adecuaciones que se señalan, de acuerdo a las Reglas, y posteriormente se haría una ampliación del objeto.

El **Ing. Jorge Kondo López** comentó que el hacer alianzas es algo reconocido entre Institutos de Investigación con instituciones privadas o públicas, para efecto de complementar recursos. Las empresas generalmente buscan relacionarse con Institutos de Investigación que cuentan con capacidad reconocida también para su propio beneficio, por eso también su interés. En este tipo de negocios para fortalecer las instituciones, aparte del pago del servicio, debe buscarse una participación en beneficio del desarrollo de la propiedad intelectual. En el caso de este convenio, no se ve qué beneficios le van a quedar al IMTA, es decir, cuánto va a ganar el IMTA en términos de recursos adicionales para fortalecer parte de sus activos y que no se logran a través de Recursos Fiscales.

El **Lic. Rafael Ortega Reyes** sugirió que aprovechando estas experiencias, sería muy conveniente que se generara un documento para establecer los criterios previos para establecer Asociaciones Estratégicas, y en los que se aseguren los beneficios para el IMTA de tal manera que serían el punto de partida para los siguientes convenios para conformar asociaciones estratégicas.

Al respecto, el **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** comentó que el IMTA cuenta con criterios para establecer asociaciones estratégicas y que se harán del conocimiento de esta Junta de Gobierno, para recibir todas sus aportaciones con el fin de irlo enriqueciendo.

A manera de conclusión, el **Dr. Felipe I. Arreguín Cortés** puso a consideración que se apruebe el acuerdo, pero que el Convenio se ajuste para el caso específico de la seguridad de presas y que después, cuando se considere adecuado, se vaya enriqueciendo a cómo mejor convenga para el IMTA.

El **Lic. Alejandro González Roldán** enfatizó que se pueden hacer adecuaciones, cuidando siempre el beneficio de la Institución y en su caso se podrán hacer las posibles revisiones sucesivas.

Al no haber más comentarios la Junta de Gobierno decidió aprobar el siguiente acuerdo, una vez que se ajuste el convenio para la conformación de una asociación estratégica en la que se fije el como objeto específico la revisión de la seguridad de presas y obras de infraestructura hidráulica, dejando la opción de ampliar a otros proyectos específicos conforme vayan surgiendo otras necesidades.

ACUERDO

13.28 Con fundamento en los artículos 56 fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología así como en el artículo 4 de los Lineamientos de Vinculación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, aprobados por la Junta de Gobierno, se aprueba que el IMTA conforme una asociación estratégica con la Empresa F GLEZ CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., como objeto específico la revisión de la seguridad de presas y obras de infraestructura hidráulica, en virtud de que ésta cuenta con el conocimiento y la reconocida y acreditada experiencia y capacidad en el sector hídrico, por lo que se instruye al Director General a realizar lo conducente para su conformación.

Al no haber más asuntos a tratar, el **Ing. Sergio Raúl Reynoso López** agradeció la asistencia de los participantes y dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria Ordinaria de 2013 de la Junta de Gobierno del IMTA, a las 13:10 horas del 22 de octubre de 2013.

Para constancia se formula la presente acta en 8 hojas que firman el Vicepresidente de la Junta de Gobierno del IMTA, el Prosecretario del mismo órgano colegiado, el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y el Comisario Público Suplente de la SFP ante el IMTA.

**VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DEL IMTA**

DIRECTOR GENERAL DEL IMTA

**DR. DAVID KORENFELD
FEDERMAN**

**M. EN I. VÍCTOR JAVIER
BOURQUETT ORTIZ**

**COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE
DE LA SFP ANTE EL IMTA**

**PROSECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO**

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ
ROLDÁN**

**ING. SERGIO RAÚL REYNOSO
LÓPEZ**